



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PASIVOS EXIGIBLES DEL INSTITUTO DE
LA PARTICIPACION Y LA ACCIÓN COMUNAL IDPAC**

Fecha del informe: 11 de marzo de 2018

1. OBJETIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Verificar el estado actual de los compromisos de la Entidad tipificados como Pasivos Exigibles de las vigencias anteriores, mediante la revisión de las gestiones realizadas por cada una de las áreas responsables de los mismos, para emitir recomendaciones que nos lleven a la depuración de los mismos.

2. CRITERIO DE SEGUIMIENTO

“Resolución 00191 de 2017”, por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y cierre presupuestal del Distrito Capital en lo relacionado en la ejecución de los Pasivos Exigibles.

3. METODOLOGIA DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento se realizó, mediante la revisión de los compromisos adquiridos que se encuentran relacionados en la base de datos suministrada por el área de Secretaría General - Presupuesto, adicionalmente se realizó mesa de trabajo con la Secretaria General y con el área de presupuesto con el fin de conocer las gestiones adelantadas por las mismas.

4. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento se realizó a los compromisos relacionados en la base de datos suministrada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto del Instituto comprendido entre el mes de diciembre de 2018 a febrero de 2019.

5. RESULTADOS

De acuerdo a la información suministrada el día 04 de marzo de 2019 por las áreas de Contabilidad y Presupuesto, a la fecha de corte, es decir, 28 de febrero de 2019, no se presentan pasivos exigibles, como se puede observar en el reporte generado por el Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

**SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES**

10-01-2019
09:10

ENTIDAD: 220 - INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL		MES: DICIEMBRE							
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01		VIGENCIA FISCAL: 2018							
CODIGO	DESCRIPCION	RESERVA CONSTITUIDA	ANULACIONES MES	ANULACIONES ACUMULADA	RESERVAS DEFINITIVAS	AUTORIZACION DE GIRO		EJECUCION AUTORIZ.GIRO %	RESERVA SIN AUT.GIRO
						MES	ACUMULADA		

3-3-4-15-07-45-1005 156 - Fortalecimiento social, gobernabilidad, gobernanza y participación ciudadana 604.400.000 333.600.000 33.072.000.000 495.130.400.000 0.00 445.133.400.000 100.00 0.00

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ORDENADOR DEL GASTO

Por otra parte, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al más reciente informe de seguimiento de Pasivos Exigibles del pasado mes de abril de 2018, encontrando que a la presentación de ese informe había un pasivo exigible por valor de \$17.600.000 Mcte; a favor del contratista LUIS FERNANDO ARENAS RODRIGUEZ.

Teniendo en cuenta lo anterior, se verificó el pago del mismo, conforme a lo estipulado en la resolución 354 de 12 de Octubre de 2018 la cual ordena "Reconocer y ordenar el pago por la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENCITOS TREINTA y TRES PESOS (\$11.381.333) M/CTE a razón de Pasivo Exigible, con cargo al rubro presupuestal 3-3-4-00 "pasivos exigibles" con el objeto de cumplir las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 620 de 2016 suscrito con LUIS FERNANDO ARENAS RODRIGUEZ identificado con C.C. 79.866.708", así:

INFORMACIÓN PARA LIQUIDACIÓN	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$17.600.000
VALOR ADICIONADO	\$0
VALOR EJECUTADO	\$11.733.333
VALOR DESEMBOLSADO	\$0
VALOR A REINTEGRAR POR EL COEJECUTOR / ASOCIADO / CONTRATISTA (Sanción por incumplimiento)	\$352.000
SALDO A FAVOR DEL COEJECUTOR / ASOCIADO / CONTRATISTA	\$11.381.333
VALOR A LIBERAR	\$6.218.667

Página 2 de 3



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Validando la información suministrada por el área de presupuesto, se evidenció que el pago del pasivo exigible, se realizó el día 11 de diciembre de 2018, feneciendo así la obligación del Instituto con el señor Luis Fernando Arenas.

6. CONCLUSIONES

Conforme a lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 la cual establece que la Entidad debe “constituir el menor monto posible de reservas presupuestales” y “regular y controlar los pasivos exigibles, las finanzas y el gasto público desde la perspectiva de la gestión presupuestaria”, el Instituto ha realizado la gestión encaminada a que el uso de Reservas Presupuestales y pasivos exigibles se realice de manera excepcional y su constitución está sujeta a la verificación de eventos imprevisibles.

Teniendo en cuenta lo anterior, se resaltar la gestión adelantada por la Secretaria General – presupuesto, toda vez que en el informe de la vigencia 2018, el Instituto contaba con 1 pasivos exigibles a corte de 31 de marzo de 2018, teniendo en cuenta las acciones permanentes de seguimiento realizadas han permitido que la Entidad este disminuyendo la cantidad de compromisos en Pasivos Exigibles a cero (0).

7. DIFICULTADES DURANTE EL SEGUIMIENTO

Durante el seguimiento efectuado no se presentaron dificultades.

Elaboró

ALEJANDRO MEJÍA
Contratista Oficina Control Interno

Revisó y Aprobó

PABLO SALGUERO LIZARAZO
Jefe Oficina Control Interno

	Nombre Completo – Cargo	Vo. Bo.	Fecha
Elaboró:	Jorge Alejandro Mejía Ch. - CPS/109-2019		11-03-2019
Revisó:	Pablo Salguero Lizarazo- Jefe Oficina de Control Interno		
Aprobó:			
Anexos:	0 Folios	Consecutivo: Carpeta Seguimiento Pasivos Exigibles 2019	

